

DECRETO

Vista la celebración de la Semana Santa, comprendida entre los días 2 de abril, Domingo de Ramos, hasta el día 9 de abril, Domingo de Resurrección y la necesidad de ampliar el horario de apertura y cierre de los establecimientos públicos del Municipio de Bailén (Jaén) durante dicho período.

Visto lo expuesto en el artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, que dispone que, al amparo de lo establecido en el art. 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, durante la celebración de la Semana Santa, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con lo aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Visto que, igualmente, dispone que dichas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.q) y s) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, **RESUELVO**

PRIMERO.- Autotizar con carácter excepcional y de manera expresa la ampliación por dos horas del horario de cierre de los establecimientos públicos durante la celebración de la Semana Santa.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Subdelegación del Gobierno en Jaén, a

Código Seguro de Verificación	IV7OU3AJNMF6RHBLWTXHMLSCAU	Fecha	31/03/2023 09:13:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OU3AJNMF6RHBLWTXHMLSCAU	Página	1/2



la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, al puesto de la Guardia Civil del municipio y a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como por medios electrónicos en lugares de concurrencia pública.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Bailén, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

D. Luis Mariano Camacho Núñez

Código Seguro de Verificación	IV7OU3AJNMF6RHBLWTXHMLSCAU	Fecha	31/03/2023 09:13:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OU3AJNMF6RHBLWTXHMLS CAU	Página	2/2

